

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3826

DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 114 de fecha 31.07.2013, de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don **NELSON CONTRERAS VALENZUELA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el día **31 de JULIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, cumpliendo el siguiente horario, desde las 17:30 a 21:00 horas, a objeto de cumplir funciones de resguardo de los edificios municipales.

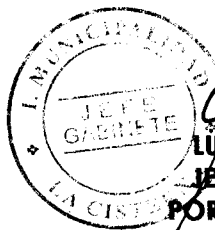
DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el día **31 de JULIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRAD
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-